

## INSEGURIDAD PÚBLICA: EL NEGOCIO DE LA VIOLENCIA

*“...Ciertamente, a partir del fin de los regimenes militares en el Cono sur en la década de 1980 y la resolución de los conflictos armados en Centroamérica durante la década de 1990, se ha producido un mejoramiento en materia de privación injustificada de la libertad, tortura y asesinatos políticos. Con todo, la mejoría observada no ha tenido la magnitud que cabría esperar una vez eliminados los regimenes autoritarios y concluidas casi todas las situaciones de guerra. Existe una salvedad sustancial: las violaciones no obedecen en su inmensa mayoría a la acción deliberada y planificada del Estado sino a la incapacidad (o, a veces la falta de voluntad política) para asegurar la plena vigencia del estado de derecho y el monopolio de la fuerza del Estado. Otro tema relevante es la seguridad de los ciudadanos y la capacidad del Estado de proveer este bien publico. Una seria deficiencia es que en no pocas de nuestras democracias el Estado no garantiza la seguridad fisica de amplios sectores de la población. Un indicador de esta situación es la alta tasa de homicidios dolosos, que en la región alcanza el promedio más alto del mundo con 25.1 por 100 mil habitantes.”<sup>1</sup>*

### **Introducción.**

Dada la historia y la cultura de Centroamérica, no es raro que los particulares posean armas con el objetivo de defenderse ante una eventual situación de riesgo. Sin embargo, es bien sabido que durante los años de los recientes enfrentamientos armados (1980/1990) las armas de fuego proliferaron en la región. “...Se estima que hay dos millones de armas ligeras que circulan ilegalmente en el Istmo...”<sup>2</sup> En Guatemala, se han vendido legalmente mas de 260 mil armas y 43 millones de municiones anualmente durante los dos últimos años.<sup>3</sup>

También se conoce que durante los años '90 se ha producido en Centroamérica una grave profundización de la pobreza y un aumento real de la inseguridad ciudadana, aun cuando en términos formales se han firmado una serie de importantes acuerdos regionales, como el Tratado Marco de Seguridad Democrática<sup>4</sup>, destinado a modernizar el concepto de seguridad, ampliándolo hacia el desarrollo de la seguridad humana, categoría básica para un elemental estado de bienestar en la región<sup>5</sup>.

Después que los conflictos armados cesaron, se han realizado ingentes esfuerzos para resolver los nuevos problemas en torno a la seguridad. No bastaba con el cese al fuego y la desmovilización de los combatientes, sino había que modificar las obsoletas y permisivas legislaciones nacionales, fortalecer las nuevas instituciones democráticas, especialmente las encargadas de brindar seguridad pública, y más importante aún, conseguir que los ciudadanos confiaran en sus autoridades.

El proceso ha sido difícil y complicado, no sólo porque fortalecer los frágiles Estados centroamericanos y librarlos de la corrupción se ha convertido en una carrera de obstáculos interminable, sino porque las acciones del crimen organizado y del narcotráfico han encontrado en la Centroamérica pobre y plena de instituciones débiles y funcionarios corruptos un territorio fértil para sus actividades, donde el negocio de la violencia con todas sus ramificaciones se ha convertido en la pandemia más grande que ha vivido la región.

<sup>1</sup> Informe sobre la Democracia en América Latina 2004. PNUD. Pág. 112.

<sup>2</sup> I Foro Centroamericano sobre Proliferación de armas livianas. Costa Rica, 26 al 29 de junio de 2002.

<sup>3</sup> Departamento de Control de Armas y Municiones (DECAM). Ministerio de la Defensa de Guatemala.

<sup>4</sup> Firmado en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995.

<sup>5</sup> Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2005, los países centroamericanos ocupan los siguientes lugares en el Índice de Desarrollo Humano: Costa Rica, 47; El Salvador, 104; Nicaragua, 112; Honduras, 116; Guatemala 117 (más alto el numero, más bajo el desarrollo humano) El índice se calcula con base en tres componentes fundamentales: expectativa de vida, alfabetización e ingreso per capita.

La inseguridad pública tiene como consecuencia directa varios fenómenos:



1. Aumento de la criminalidad, liderada por verdaderos ejércitos de delincuentes, que cuentan con mejor armamento, tecnología y equipos.
2. Aparición de empresas privadas de seguridad, muchas de ellas mejor dotadas que las fuerzas de seguridad pública.
3. Tenencia y portación por particulares de todo tipo de armas, sin control.

El incremento de las bandas delincuenciales y del crimen organizado está asociado a la debilidad de las instituciones encargadas de proporcionar seguridad pública. De la misma manera, la privatización de la seguridad pública coloca en situación de desigualdad e indefensión a los ciudadanos comunes que carecen de recursos económicos para obtener servicios privados de seguridad.

Por otro lado, las dos situaciones anteriores generan en una gran cantidad de ciudadanos una necesidad de tener la capacidad de “defenderse por mano propia” y los llevan a obtener de cualquier manera todo tipo de armas, para enfrentar el entorno de inseguridad.

Muchas empresas de seguridad privada operan sin control estatal, en varios países las autoridades ignoran qué tipo de personal labora en ellas y qué cantidad y tipo de armas poseen. Muchos agentes de seguridad privada se han visto involucrados en asesinatos, robos y otros actos delictivos. Infinidad de particulares se han visto implicados en actos de violencia que trascienden el legítimo derecho a la defensa.

Con este escenario, en Centroamérica prácticamente, operan varios ejércitos independientes: empresas privadas de seguridad, ciudadanos particulares aplicando justicia por mano propia, y más peligroso aún, un ejército de delincuentes mejor equipado y armado que las fuerzas de seguridad pública.



#### **Armas en manos particulares. Situación en Centroamérica.**

Una vez terminados los conflictos armados en Centroamérica y tras la plena entrada en vigor de las políticas neoliberales, la violencia se ha agudizado en forma considerable, fundamentalmente por la disminución del papel del Estado y por la política de privatización de los servicios públicos, en detrimento de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

La inseguridad y el aumento de la criminalidad se han transformado en el principal problema a resolver en Centroamérica. Algunas de sus causas son:

- ⇒ Deterioro de las condiciones socioeconómicas de las grandes mayorías así como de los mecanismos tradicionales de socialización (empleo, sistema educativo, familia), que lejos de fomentar una cultura de paz genera una cultura de violencia.
- ⇒ Proliferación de armas en manos de particulares y empresas privadas de seguridad sin control.
- ⇒ Fortalecimiento de las actividades del crimen organizado y narcotráfico
- ⇒ Corrupción e Impunidad.

Según Ricardo Meneses Director de la PNC de El Salvador. "...el 80.6% de los homicidios es a causa de las armas de fuego"<sup>6</sup>.

Este escenario de inseguridad ha obligado a los pobladores a recurrir a otras opciones, que en vez de solucionar el problema, lo agravan:

- ⇒ Justicia por mano propia, a través de la organización de "asociaciones de vecinos" cuyos objetivos son perseguir y castigar a delincuentes, que se convierten prácticamente en grupos paramilitares sin control del Estado y muchas veces alentados por las mismas autoridades.
- ⇒ Contratación de empresas privadas de seguridad por quienes tienen mayores recursos económicos, fomentando prácticamente fuerzas armadas paralelas.

### HOMICIDIOS DOLOSOS EN CENTROAMÉRICA<sup>7</sup>

PAIS	AÑO	No. De muertes	No. De muertes por 100 mil habitantes <sup>8</sup>
Costa Rica	1999	245	6.2
El Salvador	2001	2,196	34.3
Guatemala	1994	3,239	33.3
Honduras	1998	9,241	154.0
Nicaragua	1998	1,157	24.1

### Estadísticas del año 2005 Guatemala<sup>9</sup>

2782	Homicidios con armas de fuego
372	Homicidios con armas blancas
5089	Robos de vehículos
704	Robos a comercios
535	Robos a viviendas
207	Violaciones
43	Denuncias de secuestros
972	Personas reportadas desaparecidas
12	Robos a bancos

### Estadísticas del año 2005 en El Salvador<sup>10</sup>

Mes	Homicidios	Promedio Diario
Enero	297	9.6
Febrero	255	9.1
Marzo	250	8.1
Abril	266	8.9
Mayo	284	9.2
Junio	330	11
Julio	375	12.1
Agosto	324	10.5

<sup>6</sup> Revista El Faro. [www.elfaro.com.es](http://www.elfaro.com.es). "Plan antihomicidios. Siete meses de cifras que no ceden"

<sup>7</sup> Datos de Centroamérica tomados de la Tabla 28. Informe sobre la democracia en América Latina. PNUD. Pág. 112.

<sup>8</sup> La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como epidemia 10 muertos por cada cien mil habitantes, superar esa cifra se considera pandemia.

<sup>9</sup> Prensa Libre. Guatemala 24 de septiembre 2005. Pág. 4. Reportaje sobre el Foro "Es posible un país seguro"

<sup>10</sup> "Plan Anti homicidios, siete meses de cifras que no ceden". Revista El faro. [www.elfaro.com.es](http://www.elfaro.com.es)

La Organización de Estados Americanos (OEA), ha definido (indistintamente) como armas fuego, armas pequeñas y ligeras "...cualquier arma que conste por lo menos de un cañón, por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto....cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas"

En Guatemala se otorgan hasta tres licencias de portación de armas por persona mayor de 25 años, y cada una de ellas permite portar tres armas, lo que significa que se autoriza la portación de hasta nueve armas por persona. En Honduras, se puede registrar hasta cinco armas por cada mayor de 21 años, en Costa Rica se pueden registrar tres armas por cada mayor de 18 años, en Panamá nueve armas por cada mayor de 21 años, en El Salvador<sup>11</sup> no está especificado en la legislación, lo mismo que en Nicaragua.



Las armas permitidas en todos los países son las de colección, las deportivas y las defensivas. Entre las defensivas están los revólveres y las pistolas semiautomáticas. Casi todos los países prohíben las armas ofensivas y de guerra, con excepción de lo que tiene que ver con los ejércitos. Con respecto a los calibres, los criterios más amplios se dan en Guatemala y Nicaragua, que aceptan todos. En Guatemala se puede portar armas ofensivas, con permiso del Ministerio de la Defensa Nacional.

En el Congreso de la República de Guatemala se intenta reemplazar la Ley de Armas actual, y restringir la portación de armas. El Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS) plantea que una debilidad en la ley vigente es que no existen límites en el número de armas para registrar o portar, ni en el de municiones que se pueden adquirir. Se propone que se establezcan requisitos de pericia, aptitud y conocimiento, para la portación de armas, y la tipificación de nuevas figuras delictivas y el reforzamiento de sanciones. Además de la obligación de peritaje a toda arma incautada, se contempla la armonización de la legislación nacional con convenios aceptados y ratificados por el país.

Por otro lado, la Asociación pro Derecho Constitucional de Tener y Portar Armas (ACTEPAR), sostiene que la tenencia es un derecho sagrado, es constitucional y no debe limitarse. Para la agrupación, la ley vigente no debe cambiarse.

---

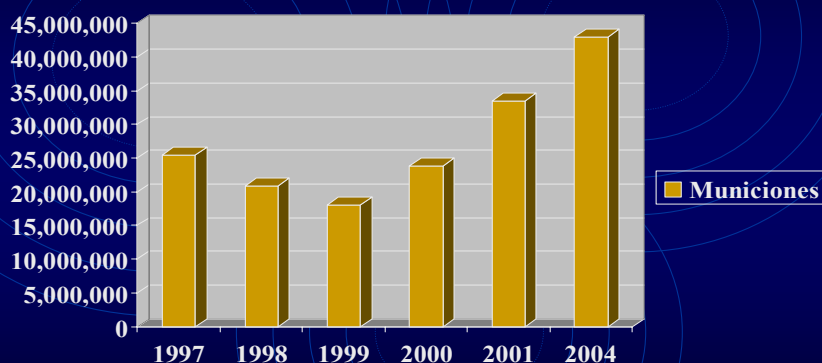
<sup>11</sup> En enero de 2005, en El Salvador, hubo 100 muertes más que en el mismo mes del año pasado. Ante esta situación el gobierno pretende aprobar, con los votos de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Partido de Conciliación Nacional (PCN) 16 reformas a la Ley de Armas, con el objeto de limitar la posesión de las mismas. El Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) propone la prohibición total de la portación de armas.

## **El Negocio de las Armas y Municiones en Guatemala**

- *235,935 armas legales en manos de 58,000 propietarios*
- *Promedio 4 armas por propietario*
- *34,200 licencias para portar armas*
- *30,487 armas en manos de Empresas de Seguridad Privada.*
- *43,000,000 de municiones se vendieron legalmente en el año 2004.*
- *21,000,000 de municiones se vendieron en 1995, último año de la guerra en Guatemala*

*Fuente: DECAM*

## Venta Legal de Municiones



Fuente DECAM



En 2003, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) patrocinó en El Salvador una investigación sobre armas de fuego y violencia, en la que participaron instituciones oficiales y organizaciones no gubernamentales. El trabajo concluyó que las naciones de América Latina que padecen los mayores índices de violencia común (Colombia, Guatemala y El Salvador) son las mismas que han tenido guerras civiles más prolongadas en la historia contemporánea de la región.

Los homicidios causados por armas de fuego en Centroamérica tienden a incrementarse, principalmente en los centros urbanos, en donde el contexto social, político y económico se conjuga con el floreciente mercado negro de armamento.

"Los crímenes dependen más de la violencia social que de problemas de las pandillas"<sup>12</sup>

La problemática prevaleciente permite una exposición violenta de la sociedad, sometida o expuesta a una cultura comercial de consumo y a una creciente desprotección social por parte del Estado, que renuncia a prestar los mínimos servicios sociales en aras de las privatizaciones y de la redefinición de su papel. La tendencia a la violencia por parte de la sociedad se ve acelerada por la facilidad de acceso a las armas.

En el contexto actual, es fundamental fortalecer al Estado, pues de lo contrario los riesgos a la seguridad ciudadana se convertirán en amenazas irreversibles. Para ello es fundamental que se constituyan los instrumentos legales que permitan al Estado afrontar eficazmente y disminuir los riesgos y la consolidación del estado de Derecho<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Antonio Saca. Presidente de El Salvador. Revista El Faro. [elfaro.www.com.es](http://elfaro.www.com.es) es "Plan anti homicidios, siete meses de cifras que no ceden."

<sup>13</sup> Trabajo de Investigación: "Legislación de Seguridad, Oportunidades y Riesgos".

En Guatemala se ha establecido una estrategia de comunicación sobre armas de fuego, por el PNUD y una comisión integrada desde 2004 por los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la Procuraduría de los derechos humanos, el Ministerio Público y sociedad civil, con la premisa “Hay que fortalecer las instituciones del Estado para que los ciudadanos se sientan seguros y no tengan la necesidad de armarse”<sup>14</sup>.

#### Instrumentos internacionales relacionados con la tenencia y portación de armas:

- ⇒ 1995. Tratado Marco de Seguridad Democrática.
- ⇒ 1997. Estudio Internacional de las Naciones Unidas sobre Regulaciones de Armas.
- ⇒ 1997. Convención Interamericana Contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.
- ⇒ 2001. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.
- ⇒ 2001. Conferencia sobre Armas Pequeñas y Livianas en Centroamérica: Dimensiones del control y la regulación del tráfico de armas para implementar el Programa de Acción de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica.

#### Compromisos adquiridos por los Estados:

- ⇒ Tipificar como delitos la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
- ⇒ Requerir el marcaje en la fabricación de armas, identificando nombre del fabricante, lugar de fabricación y número de serie.
- ⇒ Requerir el marcaje adecuado en las armas importadas, que permita identificar nombre y dirección del importador.
- ⇒ Requerir el marcaje de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada.
- ⇒ Establecer o mantener un sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito internacional para las transferencias de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Establecer una normativa con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas.

- ❖ En comparación con los complejos sistemas de las armas pesadas, las pequeñas y livianas se producen en gran cantidad, están disponibles en abundancia, son fáciles de ocultar, requieren poco mantenimiento y entrenamiento.
- ❖ Una cantidad de países son autosuficientes para manufacturar armas pequeñas y la munición correspondiente, ya sea localmente o a través de licencias.
- ❖ Las transferencias internacionales son una fuente importante de suministro, usando canales tanto legales como ilegales.
- ❖ Tradicionalmente han sido las leyes nacionales las que han regido la posesión y uso de armas pequeñas y ligeras. Actualmente el tema es del ámbito internacional.
- ❖ El problema de las armas pequeñas y ligeras requiere estrategias tanto del lado de la oferta como de la demanda.

---

<sup>14</sup> Armando Matute. Funcionario del PNUD de Guatemala.

**CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES POR PAÍSES**  
**GUATEMALA**

<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (1996).</b> El Gobierno se compromete a promover reformas a la Ley de Armas y Municiones a efecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer más restrictiva la tenencia y portación de armas en manos de particulares y hacer efectivo el sistema de registro de las armas en circulación.</li> <li>- Transferir los registros de armas del Ministerio de la Defensa al Ministerio de Gobernación.</li> </ul> <p><b>Decreto 39 -89, Reforma a La ley de Armas y Municiones.</b> Tiene más de 10 años de vigencia, por lo que es necesario que se incluya una reforma legal para dar cumplimiento a acuerdos y convenios internacionales.</p> <p>Actualmente se debaten reformas a la Ley de Armas y Municiones.</p>	<p><b>Dictamen de la Comisión de Gobernación a la iniciativa número 2990 (2004), con apoyo de la sociedad civil.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece requisitos mínimos para la portación de armas de fuego, que incluyan exámenes, cursos de seguridad básica, etc.</li> <li>- Clasificación según calibre.</li> <li>- Seguridad en el registro y marcaje de las armas de fuego.</li> <li>- Tipificar como delito la fabricación, portación y comercio de armas hechas.</li> <li>- Establecimiento del marcaje obligatorio en el momento en el cual se involucra un arma de fuego en un hecho delictivo.</li> <li>- Prohibición de armas de fuego ofensivas en manos de particulares.</li> </ul> <p><b>En 2005, la iniciativa 2990</b>, por gestión del diputado Pablo Duarte, regresa a la Comisión de Gobernación y se desecha el dictamen aprobado, para cambiar su contenido, a tal punto que actualmente su aprobación sería perjudicial para la seguridad ciudadana, porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permite y facilita la importación, tenencia y portación de armas de fuego ofensivas y defensivas sin mayores requisitos.</li> <li>- No establece requisitos mínimos para la portación de armas.</li> <li>- Mantiene los privilegios de los funcionarios públicos para portar armas sin la licencia respectiva.</li> <li>- No establece lo relativo al marcaje de las armas de fuego, ni el destino de las mismas en los procesos penales.</li> <li>- No clasifica las armas de fuego por calibre, ni prohibición por uso.</li> <li>- Presenta problemas de tipificación de ilícitos penales, lo cual incidiría en la adecuada persecución de los mismos.</li> </ul> <p><b>Seminario de Consenso:</b> En septiembre de 2005 se realizaron seminarios para consensuar las posturas de los diferentes partidos. El resultado está pendiente. La aprobación entera lectura de las reformas está prevista para el 28 de septiembre.</p> <p><b>Plan de Desarme del Gobierno.</b> 2005. Gobierno y sociedad civil realizan conjuntamente acciones de publicidad y conscientización para lograr el desarme voluntario de la población.</p>	<p>Es necesaria una regulación que permita disminuir la cantidad de armas en circulación, especialmente las ofensivas y las ilegales.</p> <p>Algunos puntos básicos que debería contener una nueva ley de armas y municiones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer requisitos mínimos para la portación de armas de fuego, que incluyan exámenes, cursos de seguridad básica, etc.</li> <li>- Clasificación en armas de uso de fuerzas de seguridad y armas de carácter civil.</li> <li>- Seguridad en el registro y marcaje de las armas de fuego.</li> <li>- Tipificar como delito la fabricación, portación y comercio de armas hechas.</li> <li>- Establecimiento del marcaje obligatorio en el momento en el cual se involucra un arma de fuego en un hecho delictivo.</li> <li>- Prohibición de armar de fuego ofensivas en manos de particulares.</li> <li>- Reglamentar las licencias para importación y exportación de armas de fuego.</li> </ul>

<b>EL SALVADOR</b>		
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>La ley vigente es obsoleta.</p> <p>Actualmente continúa en debate la Ley de Armas.</p>	<p>El gobierno pretende aprobar, con los votos de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Partido de Conciliación Nacional (PCN) 16 reformas a la Ley de Armas, con el objeto de limitar la posesión de las mismas. El carácter de las reformas no es retroactivo, por lo que miles de personas no serán afectadas, aun cuando las nuevas disposiciones no las consideren aptas para portar armas.</p> <p>El Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) no respalda la iniciativa y valora que los cambios son cosméticos. Su propuesta es prohibir la portación de armas.</p> <p>El Ejecutivo, los partidos políticos y los analistas debaten el endurecimiento de leyes o la depuración de la Policía Nacional Civil, mientras los ocurren 12 asesinatos por día, según Inforpress Centroamericana.</p> <p>Ha prevalecido una negativa a decretar un desarme total de la sociedad civil, asunto que fue recomendado por Naciones Unidas desde 1991 y que actualmente la sociedad civil hasta la misma Policía esta solicitando, al contrario de lo recomendado.</p>	<p>La violencia ha desbordado al país y ha copado ya a todos los sectores, avanzando a una velocidad mucho mayor que la capacidad de los líderes nacionales de ponerse de acuerdo y hacerle frente.</p> <p>De acuerdo a cálculos realizados con base en encuestas de opinión pública y de victimización, en El Salvador habría algo más de 400 mil armas en manos de civiles, ello significa que una de cada diez personas mayores de trece años posee un arma de fuego.</p> <p>De esas armas, sólo la tercera parte (145 mil) estaría registrada y debidamente inscrita en el registro de armas de fuego que llevan las autoridades. Sólo el 20% de las armas registradas proviene del mercado legal.</p> <p>Los registros de homicidios indican que la proporción de muertes por armas de fuego ha venido en aumento en los últimos años.</p>
<b>NICARAGUA</b>		
<p>En agosto de 2005 entró en vigencia la Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, Ley 510.</p>	<p>Antes que la nueva ley entrara en vigencia la Policía Nacional inicio una campaña de entrega voluntaria de armas sin mediar investigación, para legalizar las armas cortas y decomisar las armas ofensivas. Al inicio del plan había 100 mil armas registradas. Después de la campaña se registraron 16,864 nuevas armas y se renovaron 16,219 permisos de portación.</p> <p>1,462 armas de fuego fueron entregadas voluntariamente por civiles, 932 (entre ellas 145 fusiles de guerra y 16 armas hechizas) fueron ocupadas en hechos delictivos. Se recuperaron mil municiones y 163 explosivos. 106 morteros fueron entregados por estudiantes.</p>	<p>La iniciativa parlamentaria que aprobó la ley 510 estableció que la Asamblea Nacional está dotada de las atribuciones constitucionales para contribuir con políticas públicas en el ámbito de la seguridad.</p> <p>Aún cuando Nicaragua es considerado el país mas seguro de Centroamérica, en los años recientes las actividades delincuenciales se han incrementado, así como también las actividades del crimen organizado y el narcotráfico, especialmente en las zonas del Atlántico y fronteras.</p>

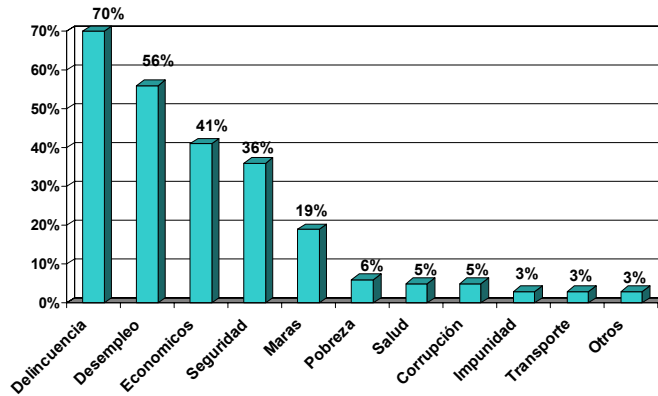
<b>HONDURAS</b>		
<b>LEGISLACION</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>Actualmente se estaría revisando la Ley de Portación de Armas vigente y sus reformas, que no han entrado en vigor.</p>	<p>Se pretende incidir para que se incluya en la legislación nacional y regional regulaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La composición de la pólvora, la forma y estructura de la cartuchería.</li> <li>- Controles estrictos y restrictivos sobre la venta de municiones.</li> <li>- Regular la cantidad de armas que legalmente puede comprar cada persona.</li> <li>- Incluir un procedimiento para la destrucción de armas decomisadas e ilegales.</li> <li>- Registros de armas computarizados y cruce de archivos entre las distintas entidades que combaten el tráfico ilícito y los delitos.</li> <li>- El uso de un arma de fuego sea una agravante de los delitos en el Código Penal.</li> </ul>	<p>Es urgente la implementación de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una legislación que conduzca a la recolección de armas, sobre las cuales el Estado no tiene ningún control.</li> <li>- Establecer políticas de seguridad, individual y jurídica, que establezcan un equilibrio entre el desarme y la seguridad.</li> <li>- Legislar para la destrucción de las armas ilegales decomisadas y ordenar un registro de armas que se encuentre en las instituciones del Estado.</li> <li>- Limitar el acceso indiscriminado a las armas y municiones. Quienes soliciten permiso de portación deben pasar por pruebas psicológicas para establecer si son aptos.</li> <li>- Mayor control aduanero y registros más eficientes, registros balísticos computarizados y estadísticas centralizadas.</li> <li>- Controlar y centralizar la venta de armas y municiones.</li> <li>- El personal del Ministerio de Seguridad y del Ministerio Público debe ser evaluado psicológicamente y sus antecedentes investigados, a fin de evitar que personas que no son aptas para portar armas tengan acceso a ellas.</li> <li>- Los funcionarios del Ministerio de Seguridad y de las empresas de seguridad privada solo deben portar armas mientras están en el desempeño de sus funciones.</li> </ul>

Es importante destacar los esfuerzos que algunos países de la región están realizando para regular y controlar la tenencia de armas, ya sea en manos de particulares o de empresas privadas de seguridad, que si tienen éxito permitirán a los Estados enfrentar de mejor manera la violencia y la inseguridad

Grupos privados con intereses opuestos a los de los países o al interés común de las sociedades, como en el caso de Guatemala, están obstaculizando las iniciativas de ley que pretenden regular el tráfico de armas y el funcionamiento de las empresas privadas de seguridad.

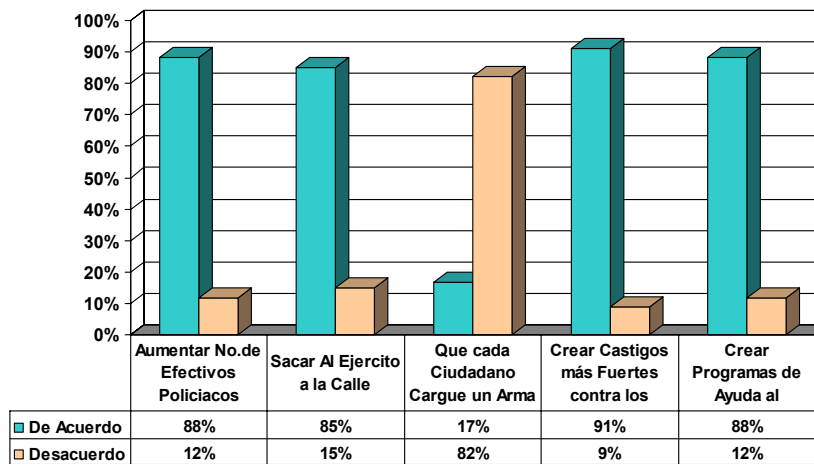
## Encuesta Urbana (Ciudad Guatemala) 2004. Aragón y Asociados.

### PRINCIPAL PROBLEMA DE GUATEMALA



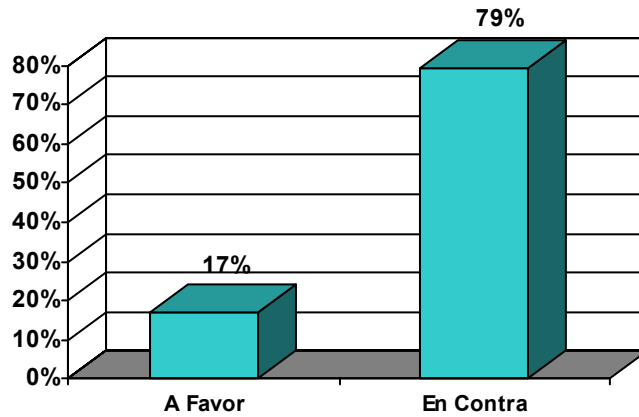
Cuadro 05

### SOLUCIONES

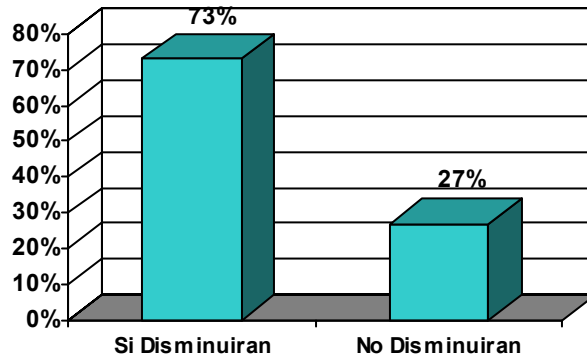


Cuadro 09-12,17

### Tenencia de Armas



¿Los acontecimientos de violencia disminuirán al recogerse gran parte de las armas?



Es evidente que la población en general esta en contra de la tenencia de armas, y la opinión de la mayoría es que de recogerse armas disminuiría la violencia. Este dato es interesante, ya que demuestra que los interesados en que no existan leyes que controlen la tenencia o portación de armas son los grupos de armeros y todos aquellos que directa o indirectamente están en el *“negocio de la violencia”*.

## Empresas Privadas de Seguridad

Existen varias causas que explican el surgimiento de la privatización de la seguridad, pero la más importante es que está relacionada con la fragilidad de las políticas y las estructuras de los Estados cuyas sociedades enfrentan una situación post-conflicto. En otras palabras, el auge de las empresas de seguridad está relacionado con la debilidad del Estado, incapaz de brindar las funciones básicas de seguridad, y que además implementa políticas de privatización que responden a los esquemas neoliberales. Otro factor son los procesos de reconversión de oficiales de fuerzas armadas y policías.

La seguridad privada es un negocio en expansión, manejado principalmente por militares o policías de alto rango en situación de retiro, que a su vez contratan personas que han pertenecido al mismo medio. En algunos países, estos propietarios mantienen vínculos con la institución a la que pertenecieron (ejército o policía) y aprovechan dicha conexión a favor de sus empresas. Muchas de éstas no están autorizadas por las autoridades competentes, es decir, operan ilegalmente, y por lo tanto, las armas en posesión de sus agentes también son ilegales.

Una empresa de seguridad trabaja a solicitud de los interesados y a cambio de una remuneración económica, con el fin de brindar servicios de vigilancia y seguridad a personas particulares o entidades sociales y sus bienes.

El tipo de seguridad más común que presta este tipo de empresas está dirigido al resguardo de residencias y complejos residenciales, fabricas, industrias, comercios, empresas, colegios, etc.

El reclutamiento y adiestramiento de los agentes privados es un tema medular. Los requisitos pueden variar según el país (ver cuadro comparativo). Sin embargo, muchas veces no se cumple con los requisitos exigidos por la ley para la contratación del personal. Otro elemento importante es la educación de dichos agentes, los cuales en su gran mayoría sólo han cursado los primeros años de la enseñanza primaria. Son pocas las empresas de seguridad que invierten tiempo y recursos en la formación integral de su personal, incluyendo capacitación sobre derechos humanos, emergencias medicas o relaciones humanas.

El impacto de los actores de la seguridad privada en la proliferación de armas es un hecho, comprobándose la existencia y utilización de armas ofensivas, así como la facilidad para conseguir municiones para este tipo de armas.

El gasto en seguridad privada, la manutención y cobertura de un equipo de agentes particulares de seguridad representa altos costos para el contratante del servicio. Se calcula que en El Salvador se gasta no menos de 69 millones de dólares en seguridad privada al año<sup>15</sup>, y en Guatemala, aproximadamente 400 millones de dólares.<sup>16</sup>

Este mercado propicia la manipulación de la percepción de las condiciones reales de seguridad, ya que la seguridad privada está más presente en aquellas áreas en las que se desarrollan actividades productivas o viven sectores de la población de más alto poder adquisitivo, que no registran los más altos índices de criminalidad.<sup>17</sup>

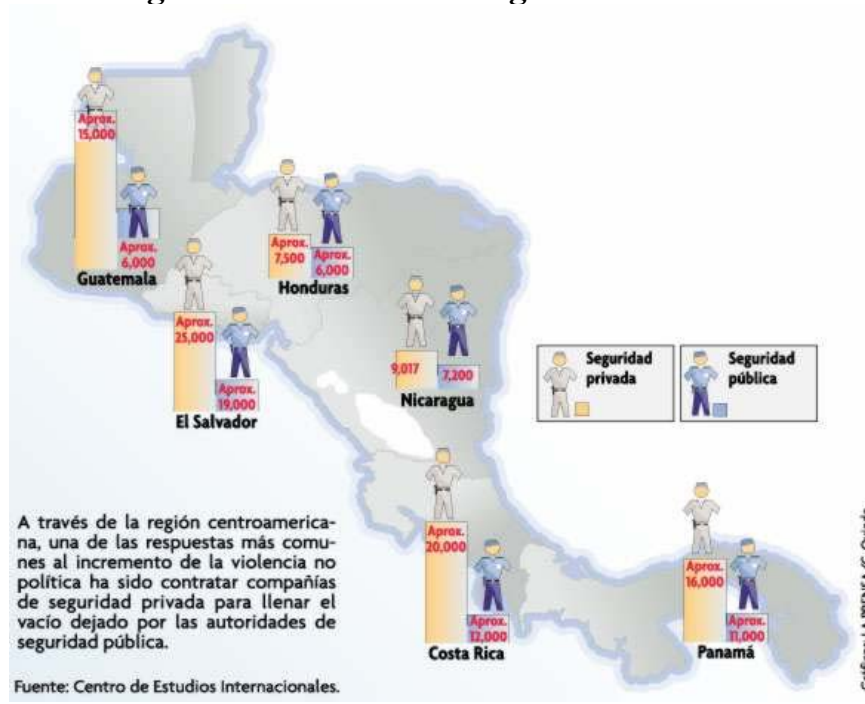
---

<sup>15</sup> Según la Unión Nacional de Agencias Privadas de Seguridad (UNAPS), que aglutina a 24 de las 172 legalmente establecidas

<sup>16</sup> Siglo XXI. Junio 2004.

<sup>17</sup> Tager Ana Glenda and Mérida Mario, *The privatisation of Security in Guatemala*. En Damian Lilly y Michael von Tangen Page (Ed) **Security Sector Reform and the Challenges and Opportunities of the Privatisation of Security**. Security and Peacebuilding Programme. International Alert. London: Septiembre de 2002.

## Seguridad Publica vrs Seguridad Privada



### ESTADISTICAS POR PAIS<sup>18</sup>

PAIS	HABITANTES	AGENTES POLICIA NACIONAL	AGENTES EMPRESAS PRIVADAS	EMPRESAS OPERANDO
GUATEMALA	11 MILLONES	20,000	24,085 <sup>19</sup> 80,000 <sup>20</sup>	101 <sup>21</sup> 200 <sup>22</sup>
EL SALVADOR	6 MILLONES	20,000	23,000	172
HONDURAS	5 MILLONES <sup>23</sup>	3,000	6,000	100
NICARAGUA	5 MILLONES	7,200	9,017	56

<sup>18</sup> Información recolectada de los sitios de internet de las Policías Nacionales y Ministerios de Gobernación, en 2005.

<sup>19</sup> Datos oficiales de la PNC al 12 de agosto de 2003.

<sup>20</sup> Según Informes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y la misma PNC.

<sup>21</sup> Datos oficiales de la PNC al 12 de agosto 2003.

<sup>22</sup> Según informes de MINUGUA y la PNC.

<sup>23</sup> Antes del censo de 2005.

**CUADRO COMPARATIVO: EMPRESAS PRIVADAS DE SEGURIDAD<sup>24</sup>**

**GUATEMALA**

<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>El dictamen de la Comisión de Gobernación a la iniciativa de ley número 2846, que regularía a las empresas de seguridad privada, surge de consensos de diputados y representantes de la sociedad civil. La ley establecería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, adscrita al Ministerio de Gobernación, como órgano rector de la autorización y control de las empresas privadas de seguridad.</li> <li>- La determinación de los límites de la seguridad privada</li> <li>- La regulación de lo relativo al armamento y uniformes del personal de las empresas de seguridad.</li> <li>- La regulación de la capacitación del personal de seguridad privada,</li> <li>- El principio de publicidad, el cual se expresa en la obligatoriedad de conocer la identidad de los propietarios de las empresas privadas de seguridad, con el fin de evitar que el crimen organizado las controle.</li> </ul>	<p>De acuerdo a informes de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y de la PNC existen aproximadamente 80,000 agentes de seguridad privada. El único control que ejercen las autoridades sobre estos agentes es a través de la Oficina de Seguridad Privada de la PNC, cuyo personal es insuficiente (5 agentes).</p> <p>Es preocupante la falta de homogeneidad en cuanto a la capacitación del personal de seguridad privada, la inexistencia de requisitos mínimos para prestar los servicios de seguridad, y la falta de control sobre el armamento en poder de estas personas.</p> <p>En algunas ocasiones las empresas exceden el ámbito de sus competencias y llegan a cumplir funciones exclusivas de las fuerzas de seguridad, tales como realización de escuchas telefónicas, detenciones y registro de personas en la vía pública y en algunos casos hasta patrullajes en determinadas áreas.</p> <p>Intereses económicos y privilegios impulsan una serie de propuestas que obstaculizan el fortalecimiento del Estado y benefician los intereses particulares de los armeros y de empresarios privados de seguridad, aumentando los riesgos que el país afronta en términos de seguridad.</p> <p>Existe la intención de modificar los consensos alcanzados por los partidos y la sociedad civil, modificando en tercera lectura la iniciativa de ley.</p>

<sup>24</sup> Información recopilada de los sitios de internet de las policías nacionales o ministerios de gobernación.

## EL SALVADOR

Ley de Los Servicios Privados de Seguridad. Decreto Legislativo N°: 227. Fecha:14/12/2000.

La ley crea la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, de la Policía Nacional Civil, encargada de supervisar el legal y correcto funcionamiento de aquellas entidades autorizadas para prestar servicios privados de seguridad...

El escaso número de agentes de la Policía Nacional Civil, frente al alto índice de la delincuencia, ha convertido a la seguridad privada en un gasto básico más. Los empresarios invierten alrededor del 10% de su presupuesto en este servicio. Al aumento de la violencia social y del crimen organizado ha correspondido un incremento de la demanda de seguridad privada. Sin embargo, para tener un dato más exacto, a esa cantidad habría que sumarle los pagos a las agencias de seguridad ilegales (sin licencia) y a los vigilantes “independientes”.

Las empresas más fuertes mantienen planillas de hasta 2,000 agentes. De 143 empresas existentes al menos 53 están en proceso de verificación de armas. Se calcula que las agencias manejan “entre 12 y 13 mil armas”, en su mayoría escopetas y revólveres de diverso calibre.

Otra anomalía detectada se relaciona con la contratación de personal poco idóneo. Por ejemplo, se contrata personal sin los estudios mínimos de sexto grado de primaria o que carecen de licencia de portación de armas.

El curso preparatorio que se ofrece en la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) a los aspirantes a agentes es el requisito que más se cumple.

## NICARAGUA

Nicaragua no cuenta con una ley específica que regule a las empresas privadas de seguridad. La regulación está establecida en la Ley de la Policía Nacional -número 228-, a través de la Dirección de Seguridad Pública.

En breve se creará el Departamento de Atención a Empresas Privadas de Seguridad y Vigilancia, que prestará servicios de entrenamiento, mayor atención y control a las operaciones, y hasta una licencia para los guardias de seguridad.

Además, se definirá el límite de las empresas de seguridad, a través de una ley específica sobre la materia.

Hay 10 requisitos para las empresas privadas:

A partir de 1990, aparecieron las empresas privadas, como producto no sólo del cambio político sino de la privatización de diversos servicios básicos. Otro factor importante fue la reducción de las fuerzas del Ejército y la Policía,

Las empresas de seguridad privada en Nicaragua tienen más hombres, más recursos y mayor tecnología que las fuerzas del orden público.

Existen unas 56 empresas registradas. En total, son 9,017 guardias de seguridad los que reúnen estas empresas.

Según datos de la Dirección de Seguridad Pública de la Policía Nacional, las empresas de seguridad y vigilancia cuentan con 5,511 armas registradas, entre pistolas y revólveres calibre 38, rifles y escopetas calibre 12.

Según la Policía Nacional, los requisitos ya no se ajustan al crecimiento de estas empresas, por lo que hay que cambiar todo el sistema de permisos.

- Solicitar un permiso de operaciones.
- Llenar una solicitud de aplicación.
- Presentar escritura de constitución, que demuestre que la empresa cuenta con un capital social no menor de 100,000 córdobas.
- Inscribirse en el Registro Mercantil.
- Presentar una póliza de seguro en la contabilidad civil por daños a terceros.
- Matricularse en la Alcaldía de Managua.
- Presentar cédula RUC.
- Presentar listado de socios y personal de la empresa.
- Presentar fotografías y modelos de uniforme y distintivos.
- Pago de arancel de permiso de operaciones.

**HONDURAS**

Según la Secretaría de Seguridad de Honduras, 97 empresas de seguridad privada han registrado sus armas. Y existen unas 30 instituciones privadas cuya inscripción está en trámite para obtener el permiso. Sin embargo, la cifra de armas y el número de elementos de estas instituciones es un misterio, según dicha secretaría. Estas organizaciones contaban con más de 6,000 mil miembros en 2002, según informes del PNUD, frente a una policía preventiva conformada por 3,000 elementos.

## **Consideraciones Finales**

La seguridad pública es un derecho constitucional de la población centroamericana y una obligación de los Estados. El ambiente de inseguridad que vive Centroamérica es producto de la debilidad institucional del Estado y de la falta de voluntad política para cumplir las leyes y fomentar el estado de Derecho.

Todos los esfuerzos nacionales e internacionales para que Centroamérica transite en el camino de la democracia, con un enfoque de desarrollo humano sostenible, serán inútiles si no se resuelve el problema de la seguridad pública.

La proliferación de armas, ya sea en manos de particulares o en manos de los agentes privados de seguridad, no es una garantía de protección en general, sino todo lo contrario: es una verdadera amenaza a la población. La seguridad como producto que se vende y se compra beneficia a unos pocos en detrimento de la mayoría.

El negocio de la compra y venta de armas pequeñas y ligeras, y municiones, está organizado por oscuras redes de intereses que no reconocen fronteras geográficas y que operan al amparo de la impunidad. Se rige por la ley de la oferta y la demanda y se ha transformado en uno de los más lucrativos.

Una sociedad armada, que vive en un ambiente de miedo, en donde los individuos ven a otros como posibles enemigos, en donde la justicia por mano propia debilita el estado de Derecho, es una sociedad antidemocrática, que fomenta la cultura de la violencia y que coloca en estado de indefensión a la mayoría de los ciudadanos. La desconfianza de los ciudadanos hacia sus autoridades provoca en última instancia una pérdida de legitimidad de los Estados Centroamericanos y sus instituciones.

Los medios de comunicación deben contribuir a fomentar una cultura democrática y de no violencia, con ética y profesionalismo, informando objetivamente y denunciando oportunamente las actividades del negocio de la violencia. Por el contrario, la publicación de la denominada nota roja, por parte de algunos medios de comunicación, estimula la cultura de violencia y se ha convertido en otro verdadero negocio para dichos medios (en Guatemala los periódicos con abundante nota roja se venden 7 veces más que los otros)

Combatir el crimen organizado, regular la tenencia y portación de armas de fuego en manos de particulares y controlar las empresas privadas de seguridad, son algunos de los grandes desafíos que enfrenta Centroamérica. Sin embargo, aprobar leyes que establezcan mayor y efectivo control sobre las armas en manos particulares y sobre empresas privadas sería insuficiente e ineficaz si no se realiza como esfuerzo coordinado entre todos los países de la región.

La seguridad pública debe concebirse como un sistema en donde legislación, policías, fiscales, organismo judicial y sistema penitenciario sean partes de un mismo ciclo. Si falla cualquiera de estas partes, el sistema no funcionará.

No es suficiente que las autoridades se reúnan para firmar acuerdos, legislar, crear asociaciones o realizar análisis sobre una situación cuyas causas y soluciones son bien conocidas. Se necesitan funcionarios probos que implementen la ley rigurosamente y que resguarden el estado de Derecho, se requieren acciones sostenidas y eficaces contra la delincuencia pero sobre todo se necesita voluntad política del Estado para combatir la inseguridad, la corrupción y dar valor a la incipiente democracia centroamericana.

Este es un documento elaborado por el Centro de Estudios de Guatemala.  
Guatemala, 27 de septiembre de 2005.